



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 1128-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“CAUSA Nro. 1128-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de septiembre de 2022, a las 15h21.

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) copia certificada de la acción de personal No. 113-TH-TCE-2022 de 30 de junio de 2022, suscrita por la doctora Patricia Guaicha Rivera, presidenta subrogante del Tribunal Contencioso Electoral; b) escrito suscrito por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, y el abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, mediante el cual solicita: “... *el respectivo desglose de la documentación adjunta y presentada con el libelo inicial de mi denuncia.*”, ingresado por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 08 de septiembre de 2022, a las 11h39, en una (1) foja y una (1) foja en calidad de anexo, recibido en el despacho de la jueza de instancia el 13 de septiembre de 2022, a las 12h16.

Al respecto de lo presentado y en atención al mismo, dispongo:

PRIMERO.- A través de la secretaría relatora de este despacho, procédase con el desglose de la documentación presentada por la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en la causa Nro. 1128-2021-TCE, debiendo dejar en formato digital copias certificadas, compulsas o simples según correspondan en el expediente. Para la entrega de la documentación se suscribirá el acta entrega recepción, misma que se agregará al expediente para constancia.

SEGUNDO.- Téngase en cuenta la designación como patrocinador de la denunciante al abogado Alfonso Gribaldo Lara Moreta, así como las direcciones de correo electrónico: lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec, para la notificación del presente auto y de todos aquellos que en lo posterior se provean.

TERCERO.- Notifíquese por última vez al abogado Rodrigo Vinicio Bustos, en virtud de la designación de nuevo abogado patrocinador, en la dirección de correo electrónico: rodrigobustos@cne.gob.ec.

CUARTO.- Notifíquese el presente auto:



Causa Nro. 1128-2021-TCE

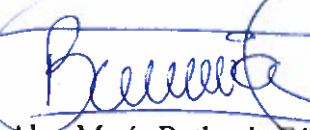
- a) A la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correo electrónico lorenaramos@cne.gob.ec; y, alfonsolar@cne.gob.ec; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 033 asignada para el efecto.
- b) Al abogado Rodrigo Vinicio Bustos, en la dirección de correo electrónico: rodrigobustos@cne.gob.ec.
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónico secretariageneral@cne.gob.ec; santiago vallejo@cne.gob.ec; enrique vaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 19 de septiembre de 2022


Abg. María Bethania Félix López
SECRETARIA RELATORA

